

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 037 -2011-Gobierno Regional del Callao-GRPPAT**

*Callao, 07 SET. 2011*

**VISTOS:**

El Informe Nº 111-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 01 de setiembre del 2011, emitido por el Comité Especial, el Informe Nº 1472-2011-GRC/GRI-OC de fecha 06 de setiembre del 2011, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorándum Nº 1932-2011-GRC/GRPPAT de fecha 07 de setiembre del 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 01 de setiembre del 2011, se llevo a cabo el Acto de Evaluación de Propuestas Técnicas, Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Publica, Nº 0016-2011-REGION CALLAO, para la ejecución de la Obra: "Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa Nº 5128 – Sagrado Corazón de Maria", quedando el acto de otorgamiento de la Buena Pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el Titular de la Entidad, de conformidad con el Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el informe de vistos, el Comité Especial, informa que el postor ganador Consorcio SAGRADO CORAZON integrado por: NELAN CONTRATISTAS GENERALES SRL IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A, ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de 8'600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) y, al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido) se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder el otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el acta del 01 de setiembre del 2011 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante el informe de vistos, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la asignación de mayores recursos, de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y del Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando que se requiere la suma de S/. 773,377.86 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 86/100 NUEVOS SOLES), a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante Memorándum de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de S/. 773,378.00 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;

Que, la propuesta económica, no ha excedido el límite establecido el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, por lo que se requiere, la emisión del acto resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Nº 200 de fecha 15 de julio de 2008



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, hasta por un monto total equivalente a S/. 773,377.86 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 86/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor Consorcio SAGRADO CORAZON integrado por: NELAN CONTRATISTAS GENERALES SRL – IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A., respecto del valor referencial establecido para el proceso de Licitación Pública N° 0016-2011-Region Callao para la Obra "Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 5128 – Sagrado Corazón de Maria", y a fin de concluir el referido proceso de selección, cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro, quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Selección Licitación Pública N° 0016-2011-Region Callao, el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76° de su Reglamento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **BERNABER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial

